

**Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Federal de Educación  
Secretaría General**

**Buenos Aires, 29 de septiembre de 1999**

**RESOLUCION N° 107/99 C.F.C.y E.**

**VISTO:**

La Ley 24.195 y las Resoluciones CFCyE 63/97, 66/97 y 72/98, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional garantiza el respeto a la identidad de los pueblos indígenas argentinos y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;

Que la Ley 24.195 preserva las pautas culturales y al aprendizaje y enseñanza de las lenguas de las comunidades aborígenes, dando lugar a la participación de sus mayores en el proceso de enseñanza;

Que la realidad lingüística de la República Argentina presenta situaciones disímiles por los diferentes procesos históricos de los territorios y poblaciones;

Que esa diversidad contribuye a la riqueza e identidad cultural de nuestro país, y supone multiplicidad de situaciones que el sistema educativo debe incorporar para el cumplimiento de los derechos que la Constitución y las leyes garantizan;

Que dicha diversidad se expresa en comunidades aborígenes cuyos miembros sólo se comunican en su lengua originaria, comunidades cuyos miembros usan parcialmente el español, y comunidades que mayoritariamente se comunican en español;

Que la diversidad de situaciones se verifica en escuelas cuya matrícula es totalmente aborígena, escuelas en las que gran parte de la población es de dicho origen, y otras en las que solamente algunos de sus alumnos corresponden a tal descripción;

Que la educación intercultural tiene como fin la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas para todos los niños y jóvenes. Ello supone el respeto por los aprendizajes previos que hacen a la autoestima y a la identidad cultural de cada comunidad; por lo que debe ser contextualizada a cada situación concreta;

Que varias Provincias han desarrollado programas de educación intercultural bilingüe incluyendo significativas experiencias de formación docente orientadas a la tarea educativa en comunidades aborígenes;

Que el Plan Social Educativo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación ha apoyado múltiples experiencias de educación intercultural bilingüe a través del proyecto "Atención a las necesidades educativas de la población aborígena";

Que se han realizado encuentros y consultas con participación de los docentes y miembros de las comunidades en las que se desarrollan las experiencias señaladas, de los responsables de conducción de las Provincias involucradas, y de expertos en la

materia de amplia trayectoria en el resto del continente en las que se señaló la necesidad de incorporar la figura del profesor intercultural y bilingüe, tanto para la Educación Inicial como para la Educación General Básica;

Que en esas mismas oportunidades se recomendó la necesidad de contar con pautas flexibles que respeten la diversidad de situaciones y características de cada comunidad, evitando propuestas uniformes;

Por ello,

## **LA XL ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar las pautas orientadoras para la educación intercultural bilingüe que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Incorporar al Anexo de la Resolución CFCyE 63/97 los títulos de "Profesor Intercultural Bilingüe para Educación Inicial", "Profesor Intercultural Bilingüe para el Primero y el Segundo Ciclo de la Educación General Básica" y "Profesor Intercultural Bilingüe para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en... (una disciplina específica)" cuyos respectivos campos de formación se especifican en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires establecerán las características, las estructuras curriculares y los alcances de los títulos incorporados al Anexo de la Resolución CFCyE 63/97 que se mencionan en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese, cumplido archívese

**Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Federal de Educación  
Secretaría General**

**ANEXO I RESOLUCION N° 107/99 C.F.C. y E.**

## **EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE**

### **INTRODUCCIÓN**

La Argentina es un país multicultural, pluriétnico y multilingüe, debido tanto a la presencia de población aborigen como a migrantes hablantes de diversas lenguas y de orígenes culturales distintos. Sin embargo a lo largo de nuestra historia esta condición de diversidad no ha sido reconocida por el sistema educativo. Las políticas educativas en nuestro país han estado marcadas desde el período de la formación del estado nacional por la tendencia hacia la homogeneización.

Con el advenimiento de la democracia en las últimas décadas, la Argentina se adscribe a la tendencia universal de reconocimiento de la diversidad, y configura un marco legal que reconoce el derecho de las poblaciones aborígenes a una educación intercultural y bilingüe. Del mismo modo, este reconocimiento ha sido la respuesta a una demanda sentida desde las mismas comunidades aborígenes del país.

La educación intercultural y bilingüe se constituye como estrategia de equidad educativa porque estriba en el postulado de la plena participación de las lenguas y de las culturas indígenas al proceso de enseñanza y aprendizaje y reconoce la diversidad sociocultural como atributo positivo de una sociedad, promoviendo el desarrollo de tradiciones culturales ricas y variadas. Pone de manifiesto las ventajas pedagógicas de la utilización de las lenguas aborígenes como recursos de aprendizaje y de enseñanza en todas las áreas del curriculum y particularmente en lo referente al aprendizaje del español.

Esto implica considerar a los alumnos como sujetos que conocen y usan dos idiomas diferentes para satisfacer sus necesidades de comunicación e interrelación personal y que desarrollan un alto grado de conciencia de los aspectos formales de las lenguas.

La enseñanza y el aprendizaje en la EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE se sostienen a partir de la cultura de la comunidad relacionando las experiencias escolares con las experiencias vitales de los alumnos y alumnas. Una propuesta de EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE compromete en un proyecto común a las comunidades, a las escuelas, a los docentes, a los alumnos, al currículum y se debe instrumentar como un marco flexible para que cada comunidad pueda adaptarla a sus propias características.

La transformación educativa ha abierto espacios para la flexibilización y descentralización curricular que posibilitan la acogida pedagógica de la diversidad cultural, lo cual debe plasmarse en la elaboración de diseños curriculares específicos y materiales de desarrollo curricular que atiendan a las características de los educandos y a la enseñanza y el aprendizaje en estos contextos.

## **1. CONTEXTO SOCIOLINGÜÍSTICO, SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVO**

En la Argentina conviven situaciones de diversa complejidad sociocultural y sociolingüística. Son numerosas las etnias que conviven en el país, entre otras: coya, mapuche, guaraní, pilagá, toba, wichí, mocoví, tehuelche, chiriguano chané, chorote, chulupí, tapieté, diaguita-calchaquí, huarpe.

Es difícil dar cuenta del número de aborígenes existentes en nuestro país porque no existen datos uniformes al respecto. El único censo realizado a nivel nacional en el año 1968, aún con deficiencia, daba cuenta de 75.837 aborígenes. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas informa 452.480 aborígenes.

A estos datos habría que añadir hoy tanto la población criolla que habla un idioma indígena, como es el caso del quechua o el guaraní, así como el de los

inmigrantes que habitan en contextos urbanos o urbano marginales que hablan un idioma aborígen. Estos últimos pueden ser incluso migrantes de otros países hablantes de lenguas como el aymara, el quechua o el guaraní.

Es conveniente distinguir, sin embargo, que las identidades étnicas no necesariamente coinciden con la variedad cultural y la diversidad lingüística. Por ejemplo, en el Gran Chaco, existen diversas etnias que hablan lenguas diferentes, sin embargo, la zona es considerada una misma área cultural. Por un lado, es menester tomar en cuenta que no se puede delimitar en términos absolutos cuál es el espacio geográfico en el que se habla exclusivamente una lengua y, por otro lado, diferentes lenguas pueden vehicular tradiciones culturales similares.

La situación sociolingüística de las poblaciones aborígenes presenta grandes diferencias en cuanto al grado de vitalidad de las lenguas que aún se hablan en nuestro país, entre otras: quechua, aymará, quichua santiagueño, mbyá-guaraní, yopará-guaraní, mapuche, wichí, pilagá, toba y mocoví. Se presentan tres situaciones tipo en las que las lenguas pueden encontrarse: en alto grado de vitalidad, como la lengua wichí; en proceso de retracción, como es el caso del toba, y en estado de extinción, tal como sucede con el tehuelche. También existen procesos de recuperación lingüística, producto de la motivación y la voluntad de las mismas poblaciones. Ello ocurre por ejemplo con el mapuche.

La heterogeneidad lingüística aborígen se manifiesta, asimismo, en los diferentes niveles de dominio de las lenguas: existen hablantes monolingües absolutos de lenguas aborígenes, hablantes con distinto grado de bilingüismo lengua aborígen-español así como también hablantes que, siendo aborígenes, tienen hoy al español como su idioma de uso predominante o exclusivo, pero que a su vez pueden expresarse en ciertos casos en una variedad del español, diferente de la variedad estándar nacional, al verse su habla influida por el sustrato de su lengua indígena.

El contexto educativo en las escuelas que atienden poblaciones aborígenes se caracteriza, en la mayoría de los casos, por la presencia de un maestro que no ha sido formado para comprender y responder a situaciones de complejidad sociocultural y sociolingüística, situación que contribuye a profundizar las posibilidades de fracaso escolar.

En algunas provincias se ha dado respuesta a esta situación a través de la presencia de dos figuras de carácter docente: el maestro de grado, por lo general hablante monolingüe del español y una segunda figura docente: el auxiliar aborígen, el maestro especial de modalidad aborígen o los maestros de lengua y cultura, hablantes con diverso dominio bilingüe de la lengua aborígen y el español, que enseñan la lengua y cultura maternas y cuya presencia contribuye a superar las barreras lingüísticas y comunicativas que separan a docentes de alumnos y a la escuela de la comunidad.

Frente a la heterogeneidad de situaciones que se presentan en nuestro país en relación con las áreas de población aborígen y a la escasez de datos, es imprescindible para optimizar la eficacia y eficiencia del sistema y hacer de esta manera efectiva, la equidad en la oferta educativa, contextualizar las acciones a

desarrollar para que respondan a la realidad concreta y a las características lingüísticas de cada comunidad.

## **2. ACERCA DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

El reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural en el país requiere estrategias específicas para atender la diversidad de situaciones y contextos en los que los docentes aborígenes, no aborígenes y sus educandos, enseñan y aprenden. De ahí que desde hace algunos años se hable en el país de la necesidad de una educación intercultural y bilingüe, y se hayan desarrollado importantes experiencias en varias provincias.

La educación intercultural bilingüe constituye una educación atenta a la diversidad de culturas y lenguas de las poblaciones a las que responde. Al mismo tiempo considera la relación de estas culturas y lenguas con las sociedades nacionales e internacionales en las que están insertas. Constituye un enfoque flexible y abierto dirigido a responder a las necesidades de aprendizaje de las poblaciones aborígenes, así como a sus intereses y expectativas. Este enfoque surge de sus demandas respecto de una educación acorde con sus particularidades lingüísticas, culturales y sociales.

Esta educación es intercultural en tanto reconoce el derecho que las poblaciones aborígenes tienen a recuperar, mantener y fortalecer su identidad así como a conocer y relacionarse con otros pueblos y culturas coexistentes en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

La educación intercultural promueve un diálogo de conocimientos y valores entre sociedades étnica, lingüística y culturalmente diferentes y propicia igualmente, el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.

Esta educación es bilingüe en tanto desarrolla la competencia comunicativa de los educandos, a nivel oral y escrito, en la lengua o lenguas utilizadas en el hogar y en la comunidad, junto con el aprendizaje de otras lenguas de mayor difusión y uso en los ámbitos nacional e internacional. También puede ser considerada como bilingüe cuando en casos de retracción lingüística, existe una voluntad consciente de recuperar la lengua ancestral

Este documento se refiere en particular a las sociedades y lenguas aborígenes. Sin embargo, el enfoque intercultural debe trascender los ámbitos específicos en los que los profesores y los educandos aborígenes enseñan y aprenden, para permear todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, con el fin de desarrollar una actitud abierta y respetuosa frente a la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracteriza el país y, del mismo modo, planificar y favorecer la puesta en marcha de líneas de acción atinentes a la EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

La estructura formal de la educación debe percibir y asumir como demandas de la sociedad nacional las necesidades educativas que plantean la diversidad étnica, lingüística y cultural de las poblaciones aborígenes de nuestro país. Debe incluir, con la especificidad y la pertinencia que ellas requieren, los enfoques, estrategias y metodologías atinentes a una EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE con y para destinatarios aborígenes. El reconocimiento de la diversidad de situaciones significa que las estrategias educativas deberán resolverse atendiendo a cada una de ellas en concreto. En algunos casos implicará la consideración del español como segunda lengua y en otros se articulará el uso simultáneo de la lengua originaria con el español. De esta manera, se favorece la construcción de la propia identidad, permitiendo a los educandos reconocerse como parte de la historia y de la cultura de sus familias y de sus grupos étnicos. Esto contribuye al desarrollo de la autoestima y de una autoimagen positiva en los educandos indígenas, condición necesaria para un buen aprendizaje. La afirmación de la propia cultura, permite establecer relaciones socioculturales simétricas y armónicas, básicas para desarrollar una ciudadanía moderna y

democrática que construye y promueve derechos a partir del reconocimiento de la heterogeneidad. Esta ciudadanía basada en la diversidad cultural, acrecienta la participación de todos los actores sociales y enriquece a la sociedad en su conjunto.

### **3. CONSIDERACIONES PARA IMPLEMENTAR UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

La EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE implica una educación abierta y flexible enraizada en la cultura aborígen. Reconoce las necesidades específicas de esta población y asume actitudes de apertura participativa para un proceso generador de cambios, a través de un trabajo conjunto y cooperativo, desde la lectura local de la realidad, para la concreción de planes, programas y materiales didácticos pertinentes, y para la formación de personal capacitado.

Este enfoque educativo implica una educación que promueve un diálogo crítico y creativo entre tradiciones culturales que, si bien parten de matrices diferentes, están y han estado durante varios siglos, en permanente contacto muchas veces conflictivo, situación que constituye el punto de partida para la definición de ejes que orienten el proceso educativo.

La EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE se construye sobre la base de las lenguas y las culturas de las respectivas etnias —las cuales dan forma y contenido al proceso de formación- conjuntamente con la lengua de uso oficial y la cultura mayoritaria.

Por ello, desde la EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE es necesario trascender el plano idiomático para abarcar también lo cultural y pedagógico. Reafirmar los fines y objetivos generales del sistema educativo, requiere desarrollar en forma específica los objetivos correspondientes, a la lengua o lenguas, los usos escolares y extraescolares de los idiomas involucrados, los programas de estudio, materiales educativos y metodologías, de manera tal que la propuesta educativa, responda a las necesidades concretas de los educandos. Para ello, es necesario incorporar crítica y selectivamente aportes de las diversas culturas y ciencias, desarrollando un enfoque pedagógico-didáctico que presente las categorías de las diferentes ciencias como productos de una construcción histórico-social.

Para evitar situaciones que le resten valor a la lengua y cultura maternas se recomienda equilibrar cuidadosamente la carga horaria de lengua materna y lengua vehicular a lo largo de los tres ciclos de la EGB, así como la inclusión de contenidos social y culturalmente relevantes de manera de contribuir a un aprendizaje significativo y situado.

Por lo tanto se requiere prestar especial atención a:

- las funciones que cumple la lengua aborígen en su relación con el español en las familias y en las comunidades concretas con presencia de población aborígen;
- las relaciones entre lengua oral y lengua escrita;
- la vinculación de las lenguas aborígenes con el rescate y la conservación de la memoria en comunidades ágrafas;
- el papel de las lenguas aborígenes como vehículos de comunicación e instrumento de construcción de conocimiento;
- el tratamiento de las lenguas aborígenes y del español en la enseñanza y el aprendizaje escolar bilingüe;
- las funciones sociales que cumple la escritura en las comunidades rurales y aborígenes; .
- la estandarización de las lenguas aborígenes a través de la descripción de las lenguas, la implementación de alfabetos y la elaboración de gramáticas, diccionarios y textos;
- los modos discursivos de las comunidades y su traducción a la lengua escrita y al contexto formal escolar;

- la adquisición y aprendizaje de lenguas en contextos interculturales y bilingües;
- las metodologías alfabetizadoras.

#### **4. FORMACIÓN DOCENTE**

En cuanto a la formación y perfeccionamiento de los docentes se recomienda revisar y profundizar aquellas disciplinas como Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Lengua y Literatura por ser espacios curriculares que posibilitan el tratamiento adecuado de la diversidad, procurando la focalización y el estudio de situaciones concretas del país y en relación con el desarrollo de programas de investigación. Los docentes deberán además recibir información y formación especializadas respecto de las implicancias de la educación intercultural bilingüe y de las ventajas de la utilización de las lenguas y culturas locales como recursos de aprendizaje.

Una característica inherente a todo proceso educativo intercultural y bilingüe es el énfasis que recibe la investigación como herramienta de construcción social y curricular. Todo plan de formación y perfeccionamiento docente necesariamente debe considerar un componente formativo específico en metodologías de investigación sociocultural, sociolingüística y educativa.

En esta etapa de desarrollo del sistema de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe se debe considerar especialmente la particular situación de aquellos aborígenes no titulados que ejercen funciones docente en sus comunidades. Por ello es importante implementar:

- a. programas de formación en Educación Intercultural y Bilingüe;
- b. programas de profesionalización de estos maestros.

#### **CONCLUSIONES**

De lo expuesto se concluye que para implementar una EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE es necesario

- Favorecer:
  - a. la igualdad de oportunidades para que más aborígenes estén en condiciones de formarse para participar plenamente en el sistema educativo y alcanzar niveles superiores de formación;
  - b. la apropiación de herramientas de gestión por parte de los aborígenes para que puedan ser decisores en los propios procesos de formación cultural y lingüística;
  - c. la formación y capacitación permanente de docentes para la educación intercultural bilingüe;
  - d. la participación de las mismas comunidades en la toma de decisiones respecto de su educación y su futuro, de manera de restituirles el derecho al control sobre los procesos de transformación cultural y lingüística por los que atraviesan sus pueblos.
- Asumir una actitud dialógica y abierta a la participación social que:
  - a. reconozca y acepte el desafío de responder a necesidades específicas y a las expectativas de las poblaciones aborígenes;
  - b. reconozca y valore el papel educativo que cumplen las comunidades aborígenes, de forma tal de incorporarlas a la acción educativa formal;

- c. desarrolle estrategias de planificación culturalmente sensibles que respondan a las necesidades diferenciadas de la población aborígen.
- Promover la conformación de equipos interdisciplinarios étnica y culturalmente complementarios de trabajo en cuanto a saberes, conocimientos y valores que trabajen en todos los niveles de decisión del sistema educativo y que:
  - a. elaboren enfoques, metodologías y estrategias didácticas culturalmente sensibles, abiertos, flexibles y pertinentes de cara a las necesidades educativas actuales de la población aborígen;
  - b. elaboren materiales diversos para un desarrollo curricular contextualizado;
  - c. identifiquen, dominen y capitalicen tecnologías apropiadas que aporten a un desarrollo sustentable anticipando las ventajas y consecuencias que su uso tenga para el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria.

## ANEXO II RESOLUCION N° 107/99 C.F.C. y E.

Se incorporan como puntos 2.3.j), 2.3.k) y 2.3.l) del Anexo de la Resolución 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación:

<i>2.3.j) Profesor Intercultural Bilingüe Modalidad Aborígen para la Educación Inicial</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente.
Especializado	Referido a las características étnicas, culturales y psicológicas de los alumnos aborígenes y a las características de las instituciones de la Educación Inicial que los atienden.
Orientado	Abarca todos los contenidos disciplinares correspondientes a la Educación Inicial y el manejo eficiente de una lengua aborígen como vehículo de comunicación y cultura, y del español.
<i>2.3.k) Profesor Intercultural Bilingüe Modalidad Aborígen para el Primero y el Segundo Ciclo de la Educación General Básica</i>	
Campo	Características
General	Común a toda la formación docente.
Especializado	Referido a las características étnicas, culturales y psicológicas de los alumnos aborígenes y a las características de las instituciones de la Educación General Básica que los atienden.
Orientado	Abarca todos los contenidos disciplinares correspondientes a la Educación General Básica y el manejo eficiente de una lengua aborígen como vehículo de comunicación y cultura, y del español.
<i>2.3.l) Profesor Intercultural Bilingüe Modalidad Aborígen del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de Educación Polimodal en... (una disciplina específica)</i>	
Campo	Características



General	Común a toda la formación docente.
Especializado	Referido a las características étnicas, culturales y psicológicas de los alumnos aborígenes y a las características de las instituciones del ciclo y del nivel correspondientes que los atienden.
Orientado	Centrando en el dominio de una disciplina como formación principal y el conocimiento básico de otras disciplinas como formación complementaria, en el manejo eficiente de una lengua aborígen, como vehículo de comunicación y cultura, y del español.